



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



114
431-
DECRETO No. DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental se le autorizo el disfrute de cuatro (4) días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2017, con cargo a las vacaciones concedidas mediante Acto Administrativo Resolución No. 787 de 2016, para atender asuntos de carácter personal en la ciudad de Bucaramanga.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaria Desarrollo Social Departamental, mientras dura la ausencia del titular Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, a partir del día 27, 28, 29 y 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUN 2017

Dado en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Res 1697/17

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:

Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y

Humberto
Daza

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 Fax: 9853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM - 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: michogenera@arauca.gov.co

12